



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Junio de 1978.

240-78

Expte. N° 482/78

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Dr. Néstor Adolfo Del Castillo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para asistir al Ier. Congreso Internacional de Ciencias del Deporte que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba entre el 4 y 11 de Junio en curso;

Que además el recurrente ha sido designado por la Liga Salteña de Fútbol / como representante de la misma en el aludido evento, según constancia que obra a Fs. 2;

Que el Departamento Sanidad y la Secretaría de Bienestar Universitario han prestado conformidad al pedido formulado por el Dr. Del Castillo;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en / uso de atribuciones que son propias,

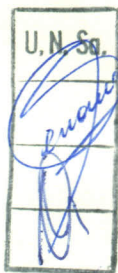
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al Dr. Néstor Adolfo DEL CASTILLO, médico del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, licencia con goce de haberes entre el 4 y 11 de Junio del corriente año, para concurrir al Ier. Congreso Internacional de Ciencias del Deporte que se realiza en la ciudad de Córdoba.

ARTICULO 2°.-Dejar establecido que la aludida licencia se concede con cargo al artículo 2°, inciso b), de la Ley N° 20.596.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR